



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 122213/
STP2539-2022**
CUI. 11001020400020220031600
MARIBEL RANGEL PALMERA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintitrés (23) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del veintiocho (28) de febrero de 2022, que resolvió la acción de tutela interpuesta por **MARIBEL RANGEL PALMERA**, contra la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., trámite que se extendió a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Juzgado Primero Laboral del Circuito de la citada ciudad, que resolvió en los siguientes términos: **PRIMERO. -DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela invocada por Maribel Rangel Palmera respecto del proceso laboral cuestionado. **SEGUNDO. -CONCEDER** el amparo al derecho fundamental de petición a favor de Maribel Rangel Palmera. En consecuencia, ordenar a la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. que, en el término de 48 horas siguientes a la notificación de esta decisión, resuelva de fondo la petición presentada por el apoderado de la citada ciudadana, relacionado con el reconocimiento de la pensión de sobreviviente. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a BETTY GEOMITH ALVAREZ RUIZ, LORENA PATRICIA BORNACELLY RANGEL y al apoderado del municipio de El Paso -Cesar JUAN CARLOS BORDETH CHIQUILLO terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el presente trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAST

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co